

CIRCULAR NORMATIVA No. 11-2021

Fecha: 18 de Junio de 2021
De: Gerencia General
Para: Área Financiera y Contable – nivel central y Regionales.
Asunto: **CANALES DE COMUNICACIÓN FUNDAMEP**

Por medio de la presente, la Gerencia General, informa que los únicos canales **habilitados y autorizados** de la Fundación Médico Preventiva para el Bienestar Social S.A.S., para la recepción, trámite y respuesta oficial de la entidad frente a requerimientos externos, son los siguientes:

1. Correo de Notificaciones Judiciales registrado ante Cámara de Comercio: dirnaljuridica@fundamep.com :
Para derechos de petición, notificación de tutelas, notificaciones de procesos judiciales, notificaciones procesos de entes de inspección, vigilancia y control, requerimientos de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República o Fiscalía General de la Nación, etc., por lo cual se entenderán notificadas únicamente si han sido recepcionadas en dicho correo, independientemente de la zona del país.
 2. cuentasporpagar@fundamep.com : Para trámites de validación, depuración y/o conciliación de cartera, glosas, suscribir acuerdos de pago o transacción, así como cualquier otro requerimiento por parte de Proveedores, prestadores o similares de la empresa, se entenderán notificados únicamente si son dirigidos a este correo.
- Es importante aclarar, que ningún funcionario o contratista, del nivel central o de las regionales, está autorizado para validación, depuración y/o conciliación de cartera, glosas, suscripción de acuerdos de pago o transacción, con algún Proveedor, prestador o similar, externo o interno, únicamente cuando medie la correspondiente aprobación previa de la Gerencia General y haya sido sometido al comité respectivo.

La presente circular, se colocará en la cartelera de la empresa, en las sedes central y regionales, en lugar visible para la correspondiente notificación al público en general, igualmente será publicada en la página web de la empresa.

Cordialmente,



BLANCA ELVIRA CORTÉS REYES
Representante Legal